



*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Centro Nacional Patagónico*

Taller I3B: Fundamentos, evaluación y futuro de los modelos de distribución de especies

Diseminación de los contenidos del taller: Propuesta de Argentina

El Centro Nacional Patagónico (CENPAT) es un centro multidisciplinario investigación científica, dependiente del CONICET y de referencia en la Patagonia Argentina. La institución dispone de 7500 m² de infraestructura y cuenta con 74 investigadores, 121 becarios y 74 personales de apoyo. El abanico de investigaciones científicas que se desarrollan hoy en el CENPAT abarca las Unidades de Investigación de Biología y manejo de recursos acuáticos; Ecología terrestre; Oceanografía y Meteorología; Arqueología y Antropología; Geología y Paleontología; y Diversidad, Sistemática y Evolución. La variedad temática ha acompañado al proceso acelerado de crecimiento social y económico de la Patagonia, basado en particular en el aprovechamiento de sus recursos naturales, eje de la mayor parte de las investigaciones del CENPAT. El objetivo general del CENPAT es contribuir al desarrollo del conocimiento de las ciencias sociales y biológicas, del mar, de la tierra y de la atmósfera, a los fines de comprender los procesos biológicos, culturales y ambientales y de atender las problemáticas de la región patagónica. Este objetivo se logra llevando a cabo proyectos y programas de investigación científica con énfasis en los problemas regionales, brindando servicios técnicos, administrativos y la infraestructura adecuada para el desarrollo de las investigaciones, estableciendo vínculos con otros organismos e instituciones, realizando y promoviendo reuniones de debate científico, y transfiriendo a la comunidad los conocimientos de las investigaciones científicas y tecnológicas obtenidos por su personal. La relevancia de las investigaciones realizadas en el CENPAT queda reflejada en su registro de publicaciones científicas, algunas de ellas en las revistas de mayor impacto y difusión en la comunidad científica, en la acumulación de premios internacionales, en las labores de consultoría y asesoramiento y en el flujo de fondos y recursos humanos. La realización de los proyectos de investigación financiados por agencias nacionales e internacionales, organizaciones no gubernamentales, así como la colaboración con referentes extranjeros promueven el conocimiento de la institución en la comunidad científica a nivel global. El CENPAT (<http://www.cenpat.edu.ar/cenpat06.html>) dispone de una sala de informática con capacidad para 30 personas, con medios audiovisuales, computadoras personales, conectividad a Internet para el dictado de cursos de especialización y postgrado.

La propuesta presentada por Argentina para diseminar los contenidos aprendidos en el Taller I3B realizado en Junio del corriente año en México, será la replicación del taller en nuestro país con financiamiento propio. Argentina cuenta con el Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNDB) que provee financiamiento para la realización de cursos/talleres con el fin de contribuir a la formación de recursos humanos. El SNDB es una iniciativa del Ministerio



*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Centro Nacional Patagónico*

de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva conjuntamente con el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) enmarcada dentro del Programa de Grandes Instrumentos y Bases de Datos. El SNDB tiene como misión conformar una base de datos unificada de información biológica, a partir de datos taxonómicos, ecológicos, cartográficos, bibliográficos, etnobiológicos, de uso y de catálogos sobre recursos naturales y otros temas afines. Este financiamiento cubre los gastos de traslados, viáticos y honorarios de los profesores involucrados en el dictado del curso (Jorge Lobo, Andrés Lira y Enrique Martínez Meyer) y gastos concernientes a insumos de materiales de consumo y/o didácticos (impresiones y publicaciones vinculadas al curso o taller, CDs, etc.). Las solicitudes deberán presentarse con una antelación no menor de cuatro meses a la fecha de inicio de las actividades, las cuales deberán realizarse entre el 1° de febrero y el 30 de diciembre del año vigente. Los alumnos participantes de los cursos o talleres serán seleccionados por un comité científico propuesto por el Responsable de la presentación. Será condición necesaria que los alumnos residan en el país. El 50% de las vacantes del curso o taller deberán ser cubiertas por alumnos que no pertenecen al centro organizador del curso, en este caso el CENPAT.

De recibir una respuesta favorable, personalmente me encargaré de comenzar con los trámites para conseguir el financiamiento para la realización del taller y la gestión del dictado del curso. Cabe destacar que contamos con el aval institucional para realizar el taller en nuestro centro de investigación y personal así como voluntarios para organizar y llevar a cabo el dictado del taller.

Saluda muy atte.

Dra. María Valeria Retana
Centro Nacional Patagónico
CENPAT-CONICET